

9-13/PNLC-000295. Proposición no de ley relativa a la financiación y reanudación del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria (SOAJP) en Andalucía

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Seguimos con el orden del día. Seguimos con el orden del día. ¿Dónde está la PNL? Ahí, perdón, perdón, perdón, sí. La tengo delante y no la veo, disculpa.

Seguimos el orden del día con el debate de la proposición no de ley en comisión relativa a la financiación y reanudación del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria en Andalucía. Grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular. Y tiene la palabra su portavoz, el señor Ferreira Siles.

Adelante.

El señor FERREIRA SILES

—Buenos días a todos.

Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular Andaluz trae a esta comisión una proposición no de ley relativa a la financiación y reanudación de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria, los SOAJP, en Andalucía. Y lo hace en esta primera comisión tras la interrupción provocada por el periodo estival y el cambio de gobierno.

Permítanme una breve exposición, más por refrescar la memoria e introducir el asunto objeto de debate que por la necesidad de explicar algo que todos los que estamos aquí ya conocemos, porque lo hemos hablado en alguna ocasión y porque es harto conocido por todas sus señorías.

Los SOAJP se ponen en marcha en Andalucía en el año 2001 y están en vigor hasta abril de 2012, momento en el que actual consejero de Justicia, el señor De Llera, decide su interrupción. Se trata de un asesoramiento jurídico relativo a cuestiones estrictamente penitenciarias: clasificación de los reclusos, sanciones, trabajos, permisos, traslados, libertad condicional, redacción y seguimiento de recursos y quejas, cuestiones relativas al cumplimiento de las penas, así como las medidas de seguridad y contacto con los profesionales del centro penitenciario en cuestión, entre otras.

Se trata, por otra parte, de unos servicios que no atiende ninguna otra instancia, ni los letrados de la administración penitenciaria, ni los juzgados oficiales de vigilancia, ni los abogados del turno de oficio, ni el Defensor del Pueblo. Y se trata, obviamente, de un servicio que se presta —que se prestaba, en este caso, hasta hace un año y medio— a la población reclusa en Andalucía. Más de 16.000 personas privadas de libertad, internadas en algunas de las 13 prisiones ubicadas en nuestra comunidad. Y es casi obvio decirlo, pero no por sabido conviene recordarlo, que la inmensa mayoría de esas 16.000 personas muestran unas condiciones de carencia de recursos económicos, analfabetismo, drogodependencia, enfermedad, etcétera. En definitiva, un perfil y unas condiciones muy duras.

Estamos hablando de la atención a una de las partes más débiles de la sociedad y en un periodo de sus vidas de extrema debilidad: cuando están internos, cuando son población reclusa. Se trata, por tanto, de una necesidad real, a nuestro juicio. Estos servicios de asesoramiento y orientación jurídica están encaminados a garantizar la protección de los derechos humanos y a colaborar en la reeducación y en la reinserción social.

Hasta aquí yo creo que estamos todos de acuerdo, o lo hemos estado hasta hoy y creo que lo seguimos estando, y seguro que también estamos todos de acuerdo en reconocer a la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, a los colegios de abogados y al Defensor del Pueblo Andaluz su dedicación cuando los SOAJP se prestaban, para que lo hicieran con todas las garantías, y su perseverancia cuando dejaron de prestarse, buscando su reanudación y una solución a la situación creada. Las diferencias entre los distintos grupos parlamentarios surgen a la hora de explicar la supresión del servicio y a la hora de buscar una solución.

Desde la consejería y en el Partido Socialista se ha intentado —con más voluntad que acierto, a mi juicio— justificar esta medida y se ha ido en el argumentario desde la innecesariedad de la prestación hasta la imposibilidad técnica de su reanudación. A nuestro juicio, ambas razones no se sustentan. El argumento de que es innecesario, yo creo que no se sostiene, y el de la imposibilidad técnica, pues se trata de buscar un arreglo.

No voy a entrar en repetir debates que hemos tenido aquí sobre la conveniencia de la reanudación del servicio, que ya he argumentado de alguna manera en la introducción de mi intervención, ni en que ya se presta en la práctica totalidad de las comunidades autónomas del Estado, de todo color político. También es verdad que la mayoría de ellas gobernadas por el Partido Popular, pero hay de todos los colores donde se presta este servicio. Y tampoco es necesario abundar en que esta comisión ya se pronunció en mayo pasado, con los votos favorables del Partido Popular y de Izquierda Unida, sobre la reanudación de estos SOAJP. Por lo tanto, no voy a insistir en su conveniencia, pues incluso hay una mayoría parlamentaria que sustenta esta afirmación y no es tan frecuente que se produzca con el dibujo que se produjo aquel día.

De aquella PNL aprobada entonces dimana la actual, y lo hace para intentar..., para buscar una solución, para intentar encontrarla y para soslayar la esgrimida imposibilidad técnica, donde se entiende la presentación de esta proposición no de ley. El consejero compareció aquel mismo día en una comparecencia a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y terminó diciendo —y es textual del *Diario de Sesiones* del 28 de mayo—: «Ayúdenme, por favor, a buscar una solución alternativa que no sea ni una subvención excepcional ni un convenio en el que firme Madrid».

Y en eso estamos, para eso se trae esta PNL, y en el momento procesal pertinente. A juicio de este portavoz no hay una solución más clara y más sencilla que la inclusión de una partida propia, específica y suficiente en los próximos presupuestos del año 2014, que están a punto de ver la luz —supongo— y están en pleno proceso de elaboración. Justo cuando ese proyecto está en elaboración y cuando la inclusión de una partida en esos presupuestos destinada a los SOAJP resuelve el problema, contribuye a mejorar la vida de las personas privadas de libertad en Andalucía y acata la resolución que esta comisión aprobó en su día.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular Andaluz les pide a sus señorías el apoyo a esta proposición no de ley, en la que el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno —o instará, si así lo aprueban ustedes— a incorporar una partida específica en el proyecto de ley de presupuestos de la comunidad para

2014, de manera que se contengan los créditos suficientes para reanudar así el SOAJP y garantizar y respetar el derecho fundamental a la defensa en el ámbito penitenciario andaluz.

Y muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira Siles.

Y ahora tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señora Doblas Miranda.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta.

Desgraciadamente, volvemos a tratar este asunto en comisión y, desgraciadamente, tenemos que hablar de incumplimiento, de incumplimiento de la Consejería de Justicia porque ya desde esta comisión se ha instado a la Consejería de Justicia a acabar con este problema, y efectivamente no se ha acabado.

La población reclusa pobre —y remacho lo de pobre— sigue sin ser asistida y, por tanto, sigue sin poder reaccionar cuando le deniegan un tratamiento médico, cuando se le pasa a la prisión la visita al hospital, cuando les imponen un castigo que estiman injusto, cuando les quitan la posibilidad de volver a ver a sus hijos y un largo etcétera. No vamos a detenernos otra vez en explicar todo lo que supone el Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria porque ya hemos tratado largamente sobre ello.

Hoy vamos a volver a decirle al Gobierno que vuelva a poner la partida presupuestaria, pero quizás deberíamos añadir que las partidas presupuestarias deben ejecutarse.

Hace ya varios meses que se aprobó instar al Gobierno la reanudación de este servicio, y el consejero contestó, en una comparecencia solicitada por este grupo parlamentario, que no podía y que era un problema de la Intervención. Y deberíamos preguntarle al consejero si siguen existiendo esos problemas de Intervención. ¿Se ha dado algún paso para solucionar estos problemas, que impidan la ejecución de una partida presupuestaria que por lo visto existía? O parece ser que la consejería sigue empeñada una y otra vez en dirigirse al ministro del Interior para que firme un convenio que en reiteradas ocasiones han declarado que no piensa firmar.

Entonces, seguimos echando balones fuera, mientras la población reclusa pobre, y vuelvo a remachar lo de pobre, sigue —perdón por la expresión— muriéndose de asco, porque no hay otra palabra.

Y bueno, una se asombra cuando lee algunas noticias aparecidas, cuando el decano del Colegio de Abogados de Córdoba señala que está contento con que la consejería haya solicitado la firma del convenio al Ministerio del Interior. Esto hace que se nos pongan los pelos de punta, porque parece que hemos retrocedido nuevamente en el tiempo. ¿No estaba ya esa vía agotada? De verdad, ¿se pueden tener esperanzas otra vez en la firma de un convenio? ¿De verdad se están dando pasos en la solución de este problema o volvemos una y otra vez a persistir en una firma inútil? Más bien el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados parece que ha entrado en la desesperación, no paran en su afán de intentar solucionar esto, y evidentemente parece que se agarran a un clavo ardiendo.

Pero esto ya parece el colmo del absurdo. No se puede insistir una y otra vez en una firma que no sirve además para nada, porque desde este grupo reiteramos que este servicio no requiere de ningún convenio tripartito, no existe fuera de Andalucía. Y desde Izquierda Unida no negamos la oportunidad ni las ventajas de la firma de ese convenio, pero sí negamos, y así lo dijimos en su momento, que pueda ser la excusa para que no se preste este servicio presupuestado por la consejería y sobre el cual el ministerio no tiene ninguna obligación, y además —volvemos a señalarlo— se ha negado a firmarlo.

Desde el 1 de mayo de 2012, el servicio queda suspendido en Andalucía a pesar de que existía la partida presupuestaria, argumentando la imposibilidad de financiación directa de este servicio y porque el ministerio pudiera no reconocer la prestación por parte de los colegios de abogados. Pero el 19 de noviembre de 2012, en comunicación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, reconoce que ninguno de los convenios bilaterales con los colegios de abogados, con los ilustres colegios de abogados de Andalucía, ha sido denunciado y que por tanto todo ellos se consideran automáticamente prorrogados, siendo perfectamente válidos para seguir desplegando sus efectos, por lo que los abogados inscritos en los distintos colegios pueden seguir prestando el servicio al que se alude. Ahí tiene la firma el señor consejero, no hace falta que la pida más, porque ahora parece ser que no hay problema. Por lo visto era la Intervención, no el ministerio. Y si el ministerio no quiere firmar habrá que hacer algo distinto para que se pueda ejecutar la partida. Y esto ya parece la parte contratante de la primera parte, con la parte contratante de la segunda parte. Y sería de risa si no fuese de pena, si no fuese porque, como ya he dicho antes, la población reclusa pobre no tiene otro mecanismo para defenderse.

Y ahora mismo algún colegio de abogados —tan solo dos de toda de Andalucía— está prestando el servicio de forma voluntaria. En otros casos hay alguna que otra ONG, y hay que citar especialmente a la Asociación Pro Derechos Humanos, que está llevando a cabo esa labor desinteresadamente.

Hay que agradecer el trabajo de muchísimos abogados y muchísimas abogadas, pero no es la solución, y todos y todas lo sabemos. Todo trabajo voluntario está condenado a ser realizado en condiciones de precariedad, y no es el trato que requieren los presos y presas de este país.

Se agradecen los esfuerzos realizados, y en ese sentido apoyaremos la enmienda del Grupo Socialista, que incluye expresamente ese agradecimiento, y también, por supuesto, porque incluye un compromiso para la consejería que esperamos que se haga efectivo.

Esto es solo una medida de urgencia, en tanto la consejería habilita los medios necesarios para que la partida presupuestaria, que está contemplada para la prestación del servicio, pueda utilizarse. Si ahora se contempla, nos tememos que en el futuro se contemple y tengamos que volver a pedir su ejecución.

Por eso es necesario que de verdad haya un compromiso firme, porque si no esto es, en realidad, un paso necesario, necesario, eso sí, para seguir discutiendo de esto el próximo año. Y ojalá no sea así, ojalá que la Consejería Justicia se ponga a trabajar de verdad en la reanudación del servicio, porque escribirle otra carta al ministerio, si bien es verdad que no cuesta trabajo, no le sirve a la población reclusa andaluza pobre.

Este grupo parlamentario va a seguir insistiendo para que se hagan medidas efectivas y no cartas al ministerio.

Nada más y muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblás Miranda.

Y ahora tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Pérez Rodríguez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidenta. Muy buenos días.

Una vez más, creo que es la segunda o la tercera vez que hablamos de este tema, que hablamos del Servicio de Orientación Jurídica a Personas Privadas de Libertad en Andalucía.

Solamente dos matices respecto de la exposición del Partido Popular. El Partido Popular dice que el consejero ha dicho que este es un servicio innecesario. Jamás el consejero ha dicho que sea un servicio innecesario. Y dice el Partido Popular que el Gobierno, el consejero de Justicia e Interior, ha decidido la supresión del servicio. No ha decidido la supresión del servicio, ha sufrido la supresión del servicio motivada por una serie de problemas administrativos.

Es cierto, y comparto con la portavoz de Izquierda Unida, que muchas veces tenemos que estar por encima de los problemas administrativos, y tenemos que estar y abstraernos incluso de ese quién dijo qué y quién dijo cómo, para intentar ver la solución definitiva de los problemas y abstraernos de los simples papeles. Puedo estar de acuerdo con esa reflexión, pero tampoco pongamos en palabras del Gobierno ni pongamos en palabras del consejero algo que no ha dicho. Y que además no solamente no ha decidido suprimir este servicio, sino que está sufriendo, estamos sufriendo todos la supresión de este servicio.

Pero como la voluntad política, la voluntad de este Grupo Socialista, y la voluntad, espero, que de esta comisión, es que se reanude el servicio, porque entiendo que esa voluntad la compartimos, y ya que el Partido Socialista, en este caso, es el grupo que impulsa al Gobierno, junto con también el Grupo de Izquierda Unida, entendemos que es positiva una enmienda de modificación que se incorpora en el siguiente sentido: «Instar al Consejo de Gobierno a incorporar una partida específica en los presupuestos próximos del año 2014, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que contenga los créditos suficientes para reanudar ese servicio, el Servicio de Orientación Jurídica en Prisiones».

Y todo ello a fin de manifestar el claro compromiso de la Consejería de Justicia e Interior por la reanudación del servicio. Porque, efectivamente, compartimos con la portavoz de Izquierda Unida que no hay más claro compromiso que el compromiso activo de intentar limar las asperezas y remover los obstáculos que han hecho imposible e inviable, hasta ahora, la reanudación de este servicio, así como reconocer la labor desempeñada a los letrados andaluces en atención a la población reclusa durante todo este periodo. Entendemos que, efectivamente, esto es una cuestión también de compromiso de muchos letrados y letradas andaluces y andaluzas, que han seguido prestando, más allá de sus obligaciones, esta asistencia por un compromiso cívico y por un compromiso ético con la población reclusa y queremos expresamente que conste en nuestra enmienda ese reconocimiento.

Lo que pretendemos aquí es llegar a la unanimidad. Lo que pretende el Grupo Socialista con esta enmienda es llegar a la unanimidad y dejar de querer ganar las peleñas simplemente de decir si el consejero fue el que dijo o dejó de decir. Por eso le pido la generosidad suficiente al proponente y al grupo que lo sustenta, al

Grupo Popular, para que lleguemos a un acuerdo, lleguemos a la unanimidad de una proposición no de ley que obligue al Gobierno de la Junta de Andalucía..., que, además, no solamente obligue al Gobierno, sino que el Gobierno se sienta copartícipe y corresponsable de esta decisión. Pero, señor Ferrera, seguimos diciendo también lo mismo: una cosa es buscar la solución a los problemas y otra cosa es no querer reconocer cuál fue el origen del problema.

Ustedes podrán seguir abstrayéndose de que el Gobierno de España ya no decide sobre las prisiones, que son competencia del Gobierno de España, y ustedes podrán decir que aquí no tiene nada que decir el Gobierno central, pero permítame que nos resistamos y que sigamos resistiéndonos a este Gobierno que mira para otro lado y a este Gobierno que se abstrae de los problemas, cuando, además, no le cuesta ni un solo euro al Gobierno de España firmar ningún tipo de acuerdo con el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Pero como no queremos que eso sea ningún obstáculo, porque creemos que lo importante es que la población reclusa tenga su asistencia jurídica, que es lo que se merece la población reclusa y también los juristas que la han estado prestando..., como no queremos que sea un obstáculo, la Consejería se comprometió, en la última de las proposiciones que trajimos en esta comisión, a remover y evitar esos obstáculos. Al parecer, puede ser una solución una partida presupuestaria en estos presupuestos que se están negociando en estos días y, por lo tanto, esperemos que la solución venga de la mano de estos Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2014, para que quede clara y perfectamente indubitada la voluntad política de la Consejería y del Gobierno de la Junta de Andalucía de poner la financiación, como siempre la ha puesto, y como siempre la puso, además, en solitario, jamás tuvimos en esto ningún apoyo del Gobierno de España..., lo vamos a seguir poniendo, lo vamos a seguir haciendo y vamos a volver a tener este servicio de orientación jurídica a personas privadas de libertad.

Y como nosotros somos poder legislativo, pero no somos ejecutivo, pues que le corresponda al ejecutivo ver cómo lo resuelve, pero el mandato de este Parlamento, espero que por unanimidad, y de esta comisión, sea que se resuelva, que se ponga la partida en el año 2014, que quede así claro el compromiso de la Consejería en la reanudación del servicio, puesto que esa partida la tiene que incorporar la propia Consejería en su presupuesto.

Y, por supuesto, el reconocimiento a los letrados por su paciencia y por su generosidad, porque, realmente, si alguien ha sido paciente y generoso en todos estos meses, han sido los letrados, que han estado prestando el servicio de orientación jurídica en las prisiones andaluzas.

Por nuestra parte, nada más. Y pedimos ese voto favorable y esa —ojalá— unanimidad a este texto que presenta el Grupo Socialista.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez Rodríguez.

Ahora, para finalizar el debate y pronunciarse también sobre la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Ferreira Siles. Y quiero anunciarles también que, inmediatamente que se termine el debate, pasaremos a la votación.

Adelante, señor Ferreira.

El señor FERREIRA SILES

—Gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve y no voy a repetir argumentos y a repetir cosas que ya se han dicho aquí hoy y en otros días, ¿no? Un par de matices.

Sobre la innecesariedad del servicio, fue el consejero el que lo dijo, que esto se resolvía de otras maneras, que había otras instancias, lo dijo, incluso, en el Pleno, a preguntas de la diputada de Izquierda Unida que nos acompaña, o sea, que..., es que está en el *Diario de Sesiones*.

Y en cuanto a que la supresión fue una decisión personal suya, lo dijo en esta comisión textualmente también, que tomó la decisión de suprimirlo por las razones que fuera. Una decisión personal del consejero.

Y no se trata de batallitas, se trata de que las cosas son como son y de que quede claro cómo han pasado. Y yo entiendo que la labor de gobierno es muy difícil, que hay multitud de dificultades y multitud de cuestiones a tener en cuenta y que uno toma las decisiones, por supuesto con la mejor voluntad, unas veces más acertadas que otras, y las cosas son como son, como digo.

En cuanto a la enmienda, les adelanto que el Grupo Popular no la va a aceptar. ¿Por qué? Primero, porque creo que no añade nada, creo que el texto por adición..., este párrafo que se añade a la parte dispositiva que presentamos, no añade nada; es más, desvirtúa, a mi juicio, o intenta disimular, enmascarar un poco lo que ha pasado aquí. Año y medio sin asistencia jurídica penitenciaria no ha sido por el claro compromiso de la Consejería; es más, todavía ahora —y vamos a ver cuánto dura esto— estamos forzando ese compromiso. Buena voluntad del consejero, se la presupongo siempre. Inacción total en este asunto en año y medio también, sinceramente, desde mi punto de vista.

Si se incluye la partida finalmente en los Presupuestos de 2014 y si —es más importante— se reanuda la asistencia jurídica penitenciaria, no ha sido gracias a ustedes, no ha sido gracias a la Consejería, ha sido más bien a pesar de la Consejería, a la que todavía hoy la seguimos trayendo a este asunto para que lo resuelva.

Si se incluye la partida y si se reanudan los SOAJP, los Servicios de Asistencia Jurídica Penitenciaria, ha sido, a mi juicio, fundamentalmente porque hace falta, porque es una necesidad, porque es de justicia, porque todos sabemos que ese servicio es importante y, por lo tanto, estamos intentando corregir un error, una injusticia, una situación que no se puede mantener indefinidamente como esta. Cerrar ese paréntesis de este año y medio que no ha sido afortunado.

Si se incluye la partida y se reanuda la asistencia jurídica penitenciaria, ha sido por la constancia de la Asociación de Derechos Humanos y por la de los colegios de abogados, que no han cejado en su empeño de que esto se arregle. Si se incluye la partida y se reanuda la asistencia jurídica penitenciaria, es por la insistencia del Grupo Popular, que ha seguido este tema sin abandonarlo hasta que se pueda resolver. Y, como hay que decirlo todo, y además en este asunto es un tema vital, si se incluye la partida y se reanuda la asistencia jurídica penitenciaria, es por la fortaleza de la diputada Alba Doblas, de Izquierda Unida, por su fortaleza en este asunto, por no dejarse doblar el pulso ni doblar el brazo, ¿eh? Y es sencillamente así. Y su firmeza..., es que hay que decir las cosas como son para que se sepan.

Y la constancia del PP y la firmeza de la diputada Alba Doblas van a hacer que este tema, espero, se resuelva. Y bienvenidos al Grupo Socialista a esta solución, porque creo que en su corazón y en su voluntad

está resolverlo, pero no han hecho nada para resolverlo. Por lo tanto, terminar una PNL diciendo que este es el claro compromiso de la Consejería, pues, mire usted, no.

Y, en cuanto al reconocimiento a la labor desempeñada por los letrados, por supuesto, lo hemos dicho todos por activa y por pasiva hoy y las veces que hemos hablado, porque es verdad, si lo siguen haciendo voluntariamente y sin cobrar, si siguen yendo a las cárceles a atender a los presos sin cobrar, ¿no les vamos a reconocer esa labor? Cuando lo cobraban, que es lo normal, y cuando han dejado de cobrar, que es un acto de generosidad que hay que reconocer también aquí hoy, por supuesto que sí. Pero el mejor reconocimiento a esa labor es reglar las cosas, reanudar el servicio y que se vuelva a prestar con normalidad.

Por todo ello, les insto, una vez más, a aprobar esta PNL. Si lo podemos hacer por unanimidad, pues será maravilloso y, si no, pues espero que sea por mayoría.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, señor Ferreira Siles.

Terminado el debate, pasamos a votación.

¿Votos a favor?

[Intervención no registrada.]

¿Perdón, perdón, perdón?

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Solamente una aclaración, presidenta.

Entiendo o entendemos que pasaríamos a votar...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Ah, perdón, pasamos a votar tal cual está la PNL en su origen. El señor Ferreira Siles ha dicho que no acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Y, en ningún caso, nos podemos posicionar sobre el texto enmendado, ¿no? Es lo que...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No, porque no lo ha aceptado el proponente, o sea...

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Bien, bien, bien, era por aclarar la situación.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos... Sí, disculpe, porque debería haberlo dicho yo desde el principio.

Vamos a votar la proposición no de ley tal cual se presentó en su origen.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Muy bien, pues terminado el debate y la votación de esta iniciativa, suspendemos unos minutos esta comisión y vamos a recibir al señor Fiscal, que dentro de unos momentos tendrá su comparecencia.

[Receso.]
